



REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y AL CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO DE INVERSIÓN COMPASS PRIVATE EQUITY PARTNERS" ADMINISTRADO POR COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 12 SEP 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 326

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

2) Lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la Ley N° 18.815 y 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990;

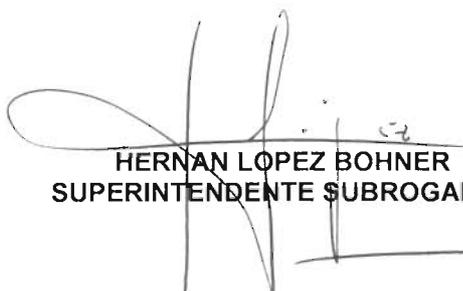
RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones introducidas a los artículos primero y segundo del texto tipo del contrato de suscripción de cuotas y a los artículos primero y segundo del texto tipo del contrato de promesa de suscripción de cuotas correspondientes a "**FONDO DE INVERSIÓN COMPASS PRIVATE EQUITY PARTNERS**". Dichas modificaciones se refieren, en lo esencial, a los antecedentes del fondo y a la suscripción y pago de los aportes. Tales modificaciones fueron acordadas en la asamblea extraordinaria de aportantes del fondo celebrada con fecha 23 de julio de 2013 ante don José Manuel Figueroa Weitzman, Notario Suplente de la 8ª Notaría de Santiago.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Cumplase con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

